

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 18 AGO. 2017
DECRETO N° 2765 / (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido desde el 01 de marzo de 2015 de don **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO**; Anexo de Contrato de fecha 09 de agosto de 2017; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de agosto de 2017 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don, **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO** RUT [redacted] quien a contar del 01 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, aumenta su jornada de trabajo en 08 horas en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683 y 03 horas en el Centro de Educación Integrada de Adultos F-696, cumpliendo la función de Fonoaudiólogo.

2. Por lo anterior, aumenta su remuneración mensual en \$355.125.- (trescientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesos) afecto a descuentos legales.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. – **Programa de Integración Educacional.**

4. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/JMAB/YVO/DNP/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.